



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
Depto. Educación Municipal

\*\*\*\*\*

Subdepto. Adquisiciones

534 343

AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL, ADQUISICION  
MATERIAL SALAS SENSORIALES DE LA COMUNA

DECRETO ALCALDICIO N° 32341

QUILLÓN, 27 MAY 2024

VISTOS:

1. Ficha técnica Programa Integración
2. Compra Ágil ID:4364-56-COT24 de fecha 03.04.2024.
3. Decreto alcaldicio N° 7.693 de fecha 12.12.2023, que aprueba Presupuesto del Educación para el año 2024.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar
7. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ❖ Solicitud presentada en ficha técnica programa integración, material y elementos para complementar salas sensoriales de la comuna .
- ❖ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "*Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma*".
- ❖ La solicitud ID 4364-56-COT24 y las cotizaciones que se presentan a continuación:



SIN INFORMACION TECMEDS SPA [REDACTED]	INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS NO CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS POR LA UNIDAD. VIGENCIA:04.05.2024	\$ 811.750 Monto total
SIN INFORMACION JAIME RODRIGO CASTRO RIQUELME [REDACTED]	INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS NO CUMPLE CON EL PROCESO DE ACEPTACION OC. VIGENCIA:04.05.2024	\$ 846.696 Monto total
SIN INFORMACION CAMILA ANDREA OSORIO BELMAR [REDACTED]	INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS CUMPLE CON LO SOLITADO VIGENCIA 04.05.2024	\$ 903.888 Monto total

❖ Analizadas las ofertas, se adjudica al proveedor **CAMILA ANDREA OSORIO BELMAR RUT N° [REDACTED]** (Oferta N3) , por un total de **\$903.888 ( novecientos tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos)**, por ser la oferta que cumple de mejor manera lo solicitado.

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **CAMILA ANDREA OSORIO BELMAR RUT N° [REDACTED]** por un total de **\$903.888, 888 ( novecientos tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos)** monto iva incluido, Adquisición de elementos y material para salas Sensoriales de la comuna.

2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición a cuenta 215.22.02.004. Fondos Integración del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2024.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**

OIG/NSCh/mvh.  
**DISTRIBUCIÓN**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM



**JOSE ACUÑA SALAZAR**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**" por orden del alcalde "**